JARAMILLO PEREZ
&
Consultores Asociados S.A.S
NIT 830 041 027- 5

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N 4600095333 DE 2022

PERIODO DEL INFORME: DEL 28 DEL MES DE SEPTIEMBRE AL 07 DEL MES DE OCTUBRE

LOTE No 2

CONTRATISTA:	Jaramillo Pérez y Consultores
NIT:	830.041.027-5
NÚMERO DE CONTRATO	4600095333
REPRESENTANTE LEGAL:	Sonia Cuero Murillo
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	21.238.334 de Villavicencio
OBJETO:	PP prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios.
VALOR INICIAL:	Siete mil setecientos treinta y tres mil setecientos noventa y un mil ciento ochenta y seis pesos M/cte. y $7.733.791.186
ADICIONES:	N / A
VALOR MÁS ADICIONES:	N / A
DURACIÓN INICIAL:	153 días en la actual Vigencia
AMPLIACIONES:	N / A
SUSPENSIONES:	N / A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N / A
FECHA DE INICIO:	28 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACION	al 31 de diciembre de 2022

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Se ha dispuesto de los recursos Humanos, financieros y técnicos para atender los requerimientos contractuales y poder dar respuesta oportuna a cada obligación.

- TABLA1 COMUNAS PRIORIZADAS EN EL PROYECTO BONO PP PARA EL LOTE N ° 2

N° DE LA COMUNA	NOMBRE DE LA COMUNA	VIGENCIA	TIPO DE BONO ENTREGADO	BENEFICIARIOS
5	CASTILLA	2021	Familiar	200
6	DOCE DE OCTUBRE	2022	Unipersonal	352
7	ROBLEDO	2021	Familiar y Unipersonal	1.200
7	ROBLEDO	2022	Familiar	1.500
13	SAN JAVIER	2022	Familiar y Unipersonal	1.200
60	SAN CRISTOBAL	2021	Familiar	100
60	SAN CRISTOBAL	2022	Familiar	150

OBLIGACIONES TÉCNICAS

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
4	Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este.	Dando cumplimiento a esta obligación, se elaboró y presentó el Plan Operativo con las actividades para las obligaciones Jurídicas, Financieras, Técnicas los responsables asignados del equipo de trabajo, fuentes de verificación, las metas y porcentaje de ejecución, acompaña la matriz el documento escrito plan operativo en donde se brinda una explicación sobre la metodología a desarrollar. Se subió a la plataforma de información al Sistema de Información del ESAN el día 12 /10 /2022
5	Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados.	En el periodo de tiempo del presente contrato, se recibió el formato cronograma y la inducción respectiva sobre su diligenciamiento y presentación.

6	Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	Como contratistas se atendió la convocatoria la semana de inducción que se llevó a cabo del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2022, jornadas en las que el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional nos brindó información sobre las Generalidades del Contrato, Obligaciones Técnicos, Financieros, Administrativos, Sistemas de Información, Sistema de gestión de la Calidad, Seguimiento de Supervisión, Encuentros Educativos, Proveedores, Archivo documentos entre otros. Se tuvo participación presencial y virtual durante las Jornadas, se expusieron inquietudes que fueron resueltas durante la Jornadas.
7	Presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales –JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación –CCP.	Se recibió por parte de la Supervisión suplente vía correo electrónico el cronograma de reuniones programadas con las JAL /CCP de las cinco comunas del lote 2 para ser presentados como los operadores del Contrato, se asistió en compañía de representantes del Equipo de Seguridad alimentaria quienes socializaron ante los representantes de estas entidades el Informe - resultado del proceso de selección de la familias beneficiadas por comuna que se inscribieron a las convocatorias realizadas en cada territorio. hemos participado en las reuniones de las comunas 7 de Robledo, 13 San Javier y 60 San Cristóbal. Estamos

		pendientes de las reuniones con la comuna 5 Castilla y 6 Doce de octubre
12	Realizar encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Exceptuando las entregas de los bonos alimentarios remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, se debe realizar una breve introducción a las familias sobre esta última entrega de bonos alimentarios remanentes y brindar el correspondiente acompañamiento durante la redención; garantizando que la asistencia y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	Estamos en proceso de diseño y planeación de la actualización de las bases de datos y georreferenciación. Los Encuentros educativos darán inicio el día 8 y 9 de noviembre en castilla y el 10, 11 de noviembre en la comuna Doce de Octubre.
13	Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte las cantidades	Para el periodo del presente informe estamos realizando la Programación de los encuentros educativos por comuna, por vigencia y por tipo de bono unipersonal Familiar para dar inicio en la primera semana del mes de noviembre.

	correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	
15	Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.	Para el presente informe estamos realizando la programación de las visitas por comuna y por vigencia para dar inicio en la primera semana del mes de noviembre.
16	Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso.	Recibimos el formato de las encuestas de satisfacción por parte del ESAN.
17	Tramitar y responder las PQRSD dentro del término de ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.	Se recibió de Supervisión el formato matriz de PQRSD, que será implementado para el trámite de las Solicitudes, Quejas, Reclamos que se reciban durante la ejecución del contrato. Relacionamos las líneas telefónicas de las PQRSD. Línea Fija (604) 604 32 56, Línea de WhatsApp 313 347 06 43 correo electrónico

		pqrsdbonoslote2@gmail.com
18	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Se responde de forma escrita ante los imprevistos presentados que se relaciones con los participantes.
25	Utilizar el logo y eslogan vigente de la Alcaldía de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Se recibe de Supervisión los archivos digitales que van con la imagen Institucional del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e innovación de Medellín para las piezas Bonos, Pendón, Bolsa, Chalecos. Se realizó el proceso de cotización de impresión de piezas gráficas para la entrega de las muestras a presentar para aprobación de supervisión.
31	El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en	Se recibieron todas las solicitudes hechas por la supervisión dando respuesta oportuna y siempre presto a un plan de mejora.

	que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	
35	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	Se ha consultado y tramitado las cotizaciones del material plásticos de un solo uso para dar cumplimiento del acuerdo 020 de 2020.
36	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo con los criterios de evaluación. 1. Talleres de cocina de manera virtual (puntaje máximo 200 puntos)	Estamos en el proceso de la planeación de las y cotizaciones de la oferta de talleres de cocina.
	2. Visitas de acompañamiento adicionales (puntaje máximo 236 puntos)	Se están planeando las visitas de acompañamiento adicionales.

1. **OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
19	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	Se presenta el informe de ejecución período: (28 de septiembre al 7 de octubre de 2022) el día 14 de octubre, como solicitud recibida de Supervisión para soportar el cierre del mes de septiembre de 2022.
21	Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal o a través de planillas de pago, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Se presenta certificación por el revisor fiscal que da cuenta del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del periodo de 28 de septiembre al 30 de septiembre para dar cumplimiento a esta obligación. Así mismo se presenta la certificación correspondiente al mes de octubre - 2022
22	El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo con lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual.	Para el periodo de tiempo del presente informe se contó con la contratación de los profesionales para los roles Coordinación Técnica, Profesional Logística, Auxiliar Administrativa, hojas de vida presentadas y

		aprobadas por ESAN. Se han cargado en el enlace de Cargue **Hojas de Vida** los postulados para los diferentes roles contractuales que requieren de aprobación para contratación.
23	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, antes de iniciar las labores de campo se debe entregar la dotación al personal con derecho a recibirla conforme a las normas legales y enviar a la Supervisión el soporte de la entrega con las firmas de recibido.	Se está realizando el levantamiento de la información para el proceso de autoevaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo con la ARL BOLIVAR.
37	El Contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la	

	resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	
24	El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.	Para la protección de la información que se maneja a en la ejecución del contrato JARAMILLO PEREZ CONSULTORES, elaboró el documento POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS, que debe ser suscrito por cada uno de los contratistas que hagan parte del equipo de trabajo , documento anexo a el contrato de prestación de servicios que se suscribe con cada uno de ellos.
CLÁUSULA VIGÉSIMA	CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrar a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. PARÁGRAFO PRIMERO: LAS PARTES identificarán expresamente y por escrito qué documento o información tendrá el carácter de reserva, secreta o confidencial y solo se tendrá el deber de cuidado y reserva a partir de su declaración	

26	Entregar a la Administración Municipal todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	Se recibió el día 6 de octubres de 2022 el Inventario de elementos con imagen institucional: Chalecos confeccionados, Pendones, gorras, Tablet en calidad de préstamo.
27	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Municipal, para un adecuado desarrollo del contrato	Hasta la fecha no se han presentado requerimientos, solicitudes entre otros, por parte de la Administración Municipal y estamos dispuestos a recibir las recomendaciones y lineamientos que nos indiquen para el cumplimiento de esta Obligación.

28	El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos de Sistema de Gestión de la Calidad que serán socializados en el proceso de inducción	Se recibió la Inducción para utilizar la Herramienta al Sistema de Información del ESAN con la tipología indicada el día 29 de septiembre de 2022. Igualmente se realizó la solicitud de creación y actualización de usuarios para el cargue de Información al Sistema de Información del ESAN.
29	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	Se recibieron los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se socializó con el Equipo de Trabajo que fueron brindados por el Equipo de Seguridad Alimentaria.
30	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato.	Elaboración del informe final y entrega de este será en los tiempos estipulados de acuerdo con la especificación Técnica del contrato.

33	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas	Se preparó la base de datos para enviar la relación de las personas a carnetizar.
34	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	Estamos dando cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo 016 - 2020 CPI, en la adquisición de herramientas nuevas e innovadoras.
36	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo con los criterios de evaluación.	Se revisaron las condiciones ofertadas que nos permitirán dar cumplimiento a la propuesta presentada en la asignación contractual.

2. OBLIGACIONES FINANCIERAS:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
8	Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores	Primera selección de proveedores Potenciales, se visitan (conforme a criterios establecidos en las especificaciones técnicas (criterios mínimos para la selección de proveedores).
9	Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas.	Estamos en el proceso de planeación de las reuniones de información general, de capacitación e informes con los proveedores para dar cumplimiento a esta obligación.
10	El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando	Estamos en el diseño de los acuerdos con los proveedores, estamos en el proceso de

	indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros. Presentar junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago, consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos y el reporte en Excel de abono o pagos de todos los proveedores relacionados en la ejecución del contrato.	consecución de proveedores potenciales y de georreferenciación.
11	El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, la paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.	Estamos dando inicio al contrato a partir del día 28 de septiembre de 2022 y fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2022.
14	Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivas planillas de redención firmadas por los participantes. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.	Recibimos la socialización de los formatos y la forma digital como deben ser entregados por parte de la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estamos planeando realizar las primeras redenciones a partir de la primera semana del mes de noviembre.

20	El contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Estamos en el proceso de consecución de proveedores y realización de acuerdos, cumpliendo con los requisitos de Ley.
32	El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento.	Estamos en el proceso de consecución de proveedores y diseños de acuerdos.

3. OBLIGACIONES LEGALES (JURÍDICAS):

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles.	Se entregaron las facturas de las pólizas de cumpliendo el término de los 5 días exigidos. Se relaciona Póliza de responsabilidad civil extracontractual N. 10842 y la Póliza de Cumplimiento No. 14288 – Ambas Aprobadas.
2	En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación	A la fecha del 7 de octubre de 2022 no se presentó ninguna modificación al contrato.
3	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	Se Suscribieron la póliza con los amparos de Responsabilidad civil extracontractual y Cumplimiento del Contrato según lo exigido,

5. LOGROS DURANTE EL PERÍODO

- Formalización del contrato.
- Aprobación de las pólizas.
- Acta de Inicio.
- Inducción recibida por el equipo de Seguridad Alimentaria.
- Reconocimiento del territorio en las diferentes comunas.
- Acercamiento con los proveedores relacionados en los listados entregados por la supervisión.
- Contratación del personal idóneo y comprometido con el proyecto.
- Se entrego una Oficina dotada con todas las garantías de seguridad y cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas, garantizando 6 puestos de trabajo, que serán utilizados mediante la modalidad de alternancia.
- Se cuenta con las Líneas telefónicas para la atención a los beneficiarios.
- Se tienen las bases datos actualizadas de las comunas de castilla, doce de octubre y San Cristóbal para iniciar las convocatorias.

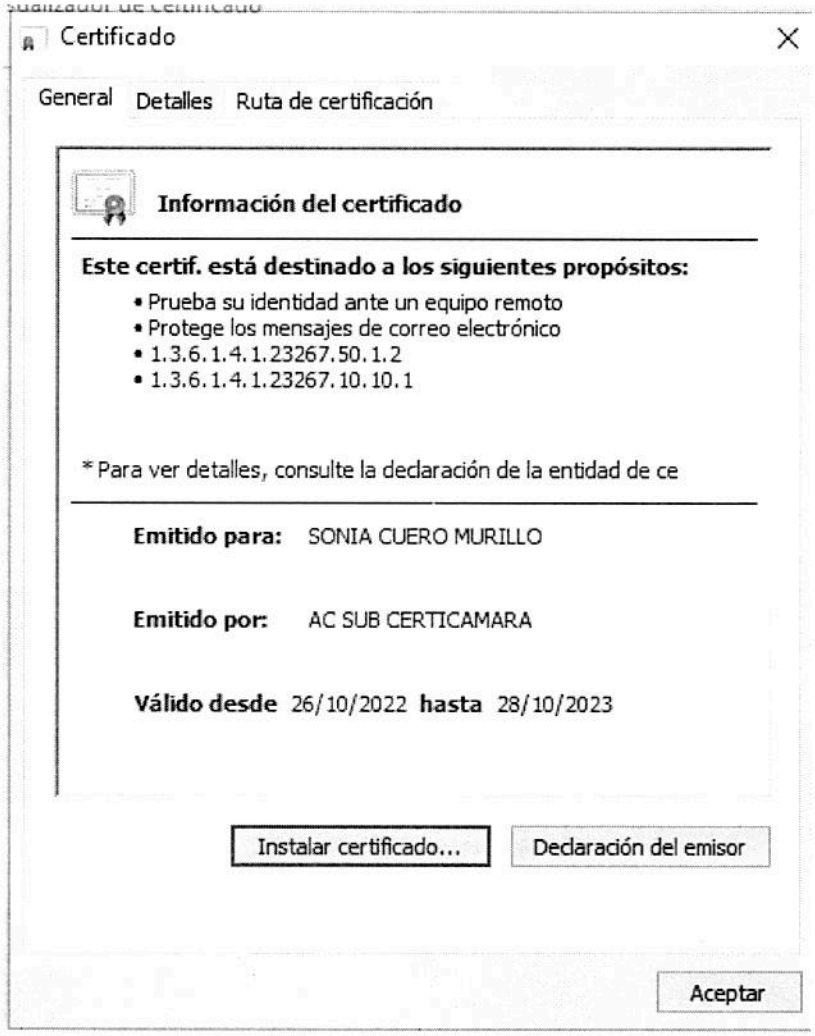
6. DIFICULTADES DURANTE EL PERÍODO

- Demora en la entrega en Base de datos.
- Demora en la firma del contrato No 4600095333
- Objeciones recibidas por parte de los miembros de las JAL / CCP en las reuniones de presentación del operador y del programa Bonos Alimentario por comuna de los listados socializados por el Equipo de seguridad Alimentaria ESAN, en donde se evidenciaron inconsistencias y rechazo al proceso de ejecución contractual por parte de estos.
- Después de la actualización de las bases de datos, el resultado de las llamadas efectivas no era suficientes para el cumplimiento de las metas, por esto recurrimos a tomar los beneficiarios de las listas de espera, para realizar el contacto y actualizar la información.
- Luego de recurrir a la lista de espera en las diferentes comunas de las 2 vigencias, requerimos más listas personas para el cumplimiento de la meta.
- Las bases de datos suministradas por la ESAN presentaron inconsistencias en teléfonos inactivos o incompletos em su cantidad de dígitos, direcciones erradas, los números de documentos no corresponden a las personas relacionadas en las listas de beneficiarios, barrios y comunas que no concuerdan con la dirección suministrada en la misma.

Sonia Cuero Murillo

SONIA CUERO MURILLO
C.C. No. 21.238.334 de Villavicencio
Representante Legal

SONIA CUERO MURILLO
Firmado digitalmente por SONIA CUERO MURILLO
Fecha: 2022.11.09 11:26:45 -05'00'


Certificado
General
Detalles
Ruta de certificación
Información del certificado
Este certif. está destinado a los siguientes propósitos:
• Prueba su identidad ante un equipo remoto
• Protege los mensajes de correo electrónico
• 1.3.6.1.4.1.23267.50.1.2
• 1.3.6.1.4.1.23267.10.10.1
* Para ver detalles, consulte la declaración de la entidad de ce
Emitido para: SONIA CUERO MURILLO
Emitido por: AC SUB CERTICAMARA
Válido desde 26/10/2022 hasta 28/10/2023
Instalar certificado...
Declaración del emisor
Aceptar

INFORME 1 28-09-2022 A 7-10-2022

